



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZASE PROGRAMA "PROMOVER LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y LA CULTURA AMBIENTAL, A TRAVES DE LA CONCIENTIZACION DE VALORES BUENOS HABITOS Y ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD EN GENERAL."-

DECRETO N° **8475** /2019
ARICA, 05 JULIO 2019

EXENTO

VISTOS:

Las facultades que me confieren la **Ley N° 18.695** "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Lo dispuesto en la **Ley N°18.883** Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; **Memorándum N°307** de fecha 19 junio 2019 de la DIMAO; **Registro Interno N°11928** de fecha 24 de junio 2019 de la Administración Municipal; **Memorándum N°735** de fecha 01 de julio 2019 de la SECPLAN; **Registro Interno N°12521** de fecha 01 julio 2019 de la Administración Municipal; **Registro Interno N°1840394** de fecha 04 de julio 2019 de la Secretaría Municipal.-.

CONSIDERANDO:

- a) Educar, concientizar y difundir a través de distintas actividades dirigidas a la Comunidad, el cuidado del medio ambiente y la tenencia responsable de mascotas.
- b) Apoyar el Registro Nacional obligatorio de tenencia responsable de mascotas y animales de compañía.
- c) Sensibilizar a los ciudadanos sobre los impactos negativos provocados a recursos naturales, santuarios de la naturaleza y espacios públicos.
- d) Registro Interno N°12521 de fecha 01 de julio 2019 de la Administración Municipal que indica dictar decreto.

DECRETO:

- 4. **APRUEBASE** el Programa denominado "**PROMOVER LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y LA CULTURA AMBIENTAL, A TRAVÉS DE LA CONCIENTIZACIÓN DE VALORES, BUENOS HÁBITOS Y ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD EN GENERAL.**" Por un monto de \$27.299.982.-Periodo Julio a Diciembre 2019, que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: PROMOVER LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y LA CULTURA AMBIENTAL, A TRAVÉS DE LA CONCIENTIZACIÓN DE VALORES, BUENOS HÁBITOS Y ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD EN GENERAL.
1.2.- EJECUTA	: Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
1.3.- LUGAR	: Comuna de Arica.
1.4.- FECHA	: JULIO A DICIEMBRE 2019
1.5.- CLAUSULA C/V	:
1.6.- COBERTURA	: Toda la comuna.
1.7.- PROGRAMA	: Considerando la nueva institucionalidad ambiental, nuestro municipio ejerce un papel importante en la generación y cumplimiento de las normativas ambientales, este incluye distintas líneas de trabajo como: asesorías en gestión ambiental, limpieza de bienes de uso público y áreas protegidas, manejo de residuos sólidos y líquidos, reducción, reutilización y reciclaje para la concientización, cuidado y conservación del medio ambiente. Además, otro tema importante que debemos considerar es la tenencia responsable de mascotas, el control de zoonosis y vectores y el impacto

	<p>de la salud pública en la comunidad; esto incluye atenciones primarias, implantación de microchip y cirugías.</p> <p>Todas canalizadas a través de charlas, talleres, operativos comunitarios, visitas e intervenciones, con la participación de la comunidad en general.</p> <p>Por tal motivo, es que el municipio, a través de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y su Departamento de Gestión Ambiental tienen la necesidad de dotarse de personal calificado y con la expertiz para llevar a cabo estas temáticas desde un punto de vista, técnico y profesional.</p>
<p>II.- FUNDAMENTOS</p>	<p>El Departamento de Gestión Ambiental llevará a cabo el mejor método de trabajo para que la municipalidad pueda obtener como objetivo, conseguir y mantener un buen comportamiento ambiental y compromiso con la tenencia responsable de mascotas, debiendo establecer metas previamente que respondan a la legalidad en los procesos y riesgos a los que el municipio debe enfrentarse</p> <p>Los objetivos perseguidos por la Municipalidad de Arica al momento de implementar una buena gestión en estas dos temáticas importantes, son fundamentalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mejorar el cumplimiento de la normativa en relación con el medio ambiente. ✓ Identificar, prevenir y controlar los impactos ambientales que generan las actividades, intervenciones y servicios que lleva a cabo el municipio. ✓ Atención médico veterinaria, control de la población de animales de compañía, apoyo y control de zoonosis. ✓ Educación sobre tenencia responsable de animales de compañía. ✓ Administrar y gestionar el sistema de registro de animales de compañía, iniciativas educativas y de participación ciudadana. ✓ Implementar acciones en pos del bienestar de la salud pública y la protección del medio ambiente. <p>Se debe adoptar una buena gestión ambiental, ya que esto supone que el municipio se integra en la comunidad por la que se encuentra rodeada.</p> <p>Como se señala en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Artículo 4°.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:</p> <p>a) La educación y la cultura;</p> <p>b) La salud pública y la protección del medio ambiente;</p> <p>Por tal motivo, se debe contar con personal competente para dar cumplimiento a lo mencionado anteriormente, y además concientizar a la comunidad en general, a través de intervenciones a juntas vecinales, organizaciones y comunidad en general.</p>
<p>III.- OBJETIVO GENERAL</p>	<p>: Educar, concientizar y difundir a través de distintas actividades dirigidas a la comunidad, el cuidado del medio ambiente y la tenencia responsable de mascotas.</p>
<p>IV.- OBJETIVO ESPECÍFICO</p>	<p>: Difundir a la comunidad sobre la tenencia responsable de animales de compañía, a través de operativos y atenciones.</p> <p>Apoyar el Registro Nacional Obligatorio de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía.</p> <p>Educar y concientizar a la ciudadanía con acciones ambientales a través de charlas, talleres educativos y ferias dirigidas a toda la comunidad.</p> <p>Sensibilizar a los ciudadanos sobre los impactos negativos provocados a recursos naturales, santuarios de la naturaleza y espacios públicos.</p>

	<p><u>Indicador:</u></p> <p>$\frac{\text{Operativos realizados}}{\text{Operativos Comprometidos}} \times 100 = \text{Indicador de Cumplimiento}$</p> <p>$\frac{\text{Talleres realizados}}{\text{Talleres Comprometidos}} \times 100 = \text{Indicador de Cumplimiento}$</p> <p>$\frac{\text{Asistentes al taller}}{\text{Convocados al taller}} \times 100 = \text{Indicador de participación}$</p> <p>$\frac{\text{Atenciones veterinarias realizadas}}{\text{Atenciones veterinarias comprometidas}} \times 100 = \text{Indicador de Cumplimiento}$</p> <p><u>Medios de verificación:</u> se presentarán fotografías, registros y/o listas de asistencia.</p>
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p><u>Recurso Humano:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcalde de Arica. - ✓ Oficina Comunal de Medio Ambiente. - ✓ Direcciones y Oficinas Municipales. -
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	<p>Área de Gestión: Programas Sociales (4): Departamento de Gestión Ambiental.</p> <p>Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con fondos municipales.</p> <p>Cuenta: 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarias".</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.037 "Honorarios Mejoramiento a la Gestión de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato", según cuadro adjunto.</p>

Nº	NOMBRE	RUT	FUNCIÓN	HONORARIOS BRUTO	PERIODO	TOTAL
1	LUCIANO ESTEBAN SÁNCHEZ VIZCARRA	██████████	Concientizar a la comunidad sobre los problemas ambientales y sus soluciones, a través de acciones y actividades de educación ambiental.	\$ 1.111.111	01/07/2019 al 31/12/2019 Jornada laboral de 44 horas semanales. Se incrementará en los meses de agosto y noviembre la suma de \$33.333 en cada mes.	\$ 6.733.332
2	CLAUDIO HUERTA VALENZUELA	██████████	Fomentar el interés y participación de la comunidad a través de distintas actividades de concientización con el medio ambiente y su entorno.	\$ 1.111.111	01/07/2019 al 31/12/2019 Jornada laboral de 44 horas semanales. Se incrementará en los meses de agosto y noviembre la suma de \$33.333 en cada mes.	\$ 6.733.332

3	NICOLAS MOYA PASTÉN		Promover la tenencia responsable a través de servicios veterinarios primarios, la educación y la participación de la comunidad.	\$ 988.888	01/07/2019 al 31/12/2019 Jornada laboral de 44 horas semanales. Se incrementará en los meses de agosto y noviembre la suma de \$33.333 en cada mes.	\$ 5.999.994
4	JOSÉ CORVACHO TOLEDO		Promover el cuidado animal y la tenencia responsable de animales, a través de actividades, inscripción obligatoria e información de los distintos servicios que ofrece el municipio a la comunidad en general.	\$ 641.666	01/07/2019 al 31/12/2019 Jornada laboral de 44 horas semanales. Se incrementará en los meses de agosto y noviembre la suma de \$33.333 en cada mes.	\$ 3.916.662
5	NORMA BARRAZA PERALTA		Promover el cuidado animal y la tenencia responsable de animales, a través de actividades, inscripción obligatoria e información de los distintos servicios que ofrece el municipio a la comunidad en general.	\$ 641.666	01/07/2019 al 31/12/2019 Jornada laboral de 44 horas semanales. Se incrementará en los meses de agosto y noviembre la suma de \$33.333 en cada mes.	\$ 3.916.662

El monto del Programa es de **\$ 27.299.982.**

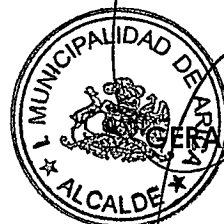
5. Dejase establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 " Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios en los conceptos que correspondan -
6. La Oficina de Personal de la de Dirección de Administración y Finanzas procederá a confeccionar contratos correspondientes.-

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/LCA/CCG/xlt.-



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA